

Acta No. 26

1 **TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de
4 junio del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas con 10 minutos, se da inicio
5 a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines,
7 en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.
8 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de
9 lectura al orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles
11 Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código
12 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los
13 Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo
14 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito
15 convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 19 de junio de**
16 **2025**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la
17 finalidad de tratar el siguiente Orden del Día::

18 **1.-** Constatación del quórum.

19 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

20 **3.-** Aprobación del orden del día.

21 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 25, correspondiente a Sesión Ordinaria de
22 Concejo Municipal de fecha 12 de junio de 2025.

23 **5.-** Análisis y Autorización de la venta del inmueble mostrenco signado con el N° 008,
24 Manzana 016, Sector 02, Zona 01, de 219,04 metros cuadrados de superficie útil y total.
25 Ubicado en el barrio Los Claveles, calles Eugenio Espejo y Juan Montalvo, de la
26 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave
27 catastral número 1709500102018008, a favor de sus posesionarios, los cónyuges
28 señores CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS DANILO y CARDENAS VIZCAINO
29 SANDRA ELIZABET, de estado civil casados entre sí.

30 **6.-** Conocimiento de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto
31 Superior Tecnológico Liceo Aduanero y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
32 de Puerto Quito.

33 **7.-** Clausura de la sesión.

34 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum.**

35 . Concejal Lenin Barragán, **presente;**

36 . Concejal Erika Jaramillo, **presente;**

37 . Concejala Mireya Valencia, **presente;**

38 . Concejal Rene Vélez, **presente;**

39 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente;**

40 . Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

41 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos
42 con quórum para instalar la presente sesión;

43 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

44 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- Instalación de la sesión por parte del**
45 **señor alcalde.**

46 **El señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: gracias por la espera, la
47 ciudadanía llegó y teníamos que atenderle, pero con su comprensión dejó instalada la
48 sesión.

49 **La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**

50 **El señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día señores concejales tienen
51 algún punto que incluir, algún informe por favor pueden hacer conocer y si no para que

Acta No. 26

1 puedan someter a votación la aprobación del orden del día, tiene la palabra la
2 vicealcaldesa.

3 **Se concede la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** Quien expresando
4 su saludo indica: Si no hay algún punto que ponga en consideración señor alcalde
5 solicito someta a votación la aprobación del orden del día

6 **El señor Alcalde:** Con el respaldo del concejal Rene Vélez y Mireya Valencia, proceda
7 a tomar votación compañera Secretaria.

8 **La Secretaria General:** Procedemos

9 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

10 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

11 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

12 . Concejal Rene Vélez, **a favor**

13 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**

14 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

15 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

16 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-124.- POR UNANIMIDAD.-**
17 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
18 **QUITO, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA**

19 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO.– 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 25**
20 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de junio de 2025.**

21 **El señor Alcalde:** Está a consideración el acta concejales, ¿tienen alguna
22 recomendación, sugerencia o cambio?, hacer conocer la página y línea por favor y si no
23 hay alguien que proponga la aprobación del acta.

24 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo
25 indica: señor alcalde solicito someta a votación la aprobación del Acta Nro. 24,
26 correspondiente a sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de junio 2025, si
27 es que tengo apoyo.

28 **El señor Alcalde:** Con el respaldo de la concejala Mireya Valencia y Marisol Verdezoto
29 proceda a tomar votación compañera Secretaria.

30 **La Secretaria General:** Procedemos

31 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

32 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

33 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

34 . Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**

35 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

36 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

37 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

38 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-125.- POR UNANIMIDAD.-**
39 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
40 **QUITO, RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 25, CORRESPONDIENTE A SESIÓN**
41 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.**

42 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO.– 5 - Análisis y Autorización de la venta del**
43 **inmueble mostrenco signado con el N° 008, Manzana 016, Sector 02, Zona 01, de**
44 **219,04 metros cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en el barrio Los Claveles,**
45 **calles Eugenio Espejo y Juan Montalvo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia**
46 **de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102018008, a favor de**
47 **sus posesionarios, los cónyuges señores CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS DANILO**
48 **y CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, de estado civil casados entre sí.**

49 **El señor Alcalde:** si hay informe, por favor secretaria de lectura al informe de la
50 comisión.

51 **La Secretaria General:** Que, con mediante especie valorada Nro. 0080431, ingresada
52 a la Institución Municipal el 30 de mayo del 2025, los cónyuges señores CAMPOVERDE

Acta No. 26

1 MATAMOROS LUIS DANILO y CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, de estado
2 civil casados entre sí; solicitan la venta del lote de terreno mostrenco, signado con el N°
3 008, Manzana 016, Sector 02, Zona 01, de 219,04 metros cuadrados de superficie útil y
4 total. Ubicado en el barrio Los Claveles, calle Eugenio Espejo y calle Juan Montalvo, de
5 la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, acompañando la
6 documentación requerida para este trámite.

7 Que, los cónyuges señores CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS DANILO y
8 CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, de estado civil casados entre sí, han
9 otorgado una declaración juramentada en la Notaría Tercera del cantón Cotacachi, el
10 28 de mayo del 2025, mediante la cual declaran que se encuentran en posesión notoria,
11 pacífica e ininterrumpida y con el ánimo de señores y dueños por el espacio de cinco
12 años del lote de terreno signado con el N° 008, Manzana 016, Sector 02, Zona 01, de
13 219,04 metros cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en el barrio Los Claveles,
14 calle Eugenio Espejo y calle Juan Montalvo, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
15 provincia de Pichincha, y, que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la
16 propiedad.

17 Que, con mediante Informe Técnico Planimetría Área Urbana N° 030-DP-GADMCPQ-
18 2025, de fecha 22 de mayo del 2025, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión
19 de Planificación y Desarrollo Territorial, aprueba el levantamiento planimétrico del lote
20 de terreno signado con el N° 008, Manzana 016, Sector 02, Zona 01, de 219,04 metros
21 cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en el barrio Los Claveles, calle Eugenio
22 Espejo y calle Juan Montalvo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de
23 Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102018008, cuyos
24 poseionarios son los cónyuges señores CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS DANILO
25 y CARDENAS VIZCAINOSANDRA ELIZABET.

26 Que, con mediante Certificado de Avalúos y Catastros Urbano N° 0212, de fecha 28 de
27 mayo del 2025, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que
28 el señor CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS DANILO, consta en el catastro como
29 propietario del predio urbano de la clave catastral 1709500102018008, con un avalúo
30 de la propiedad de 26.284,80 dólares americanos.

31 Que, con mediante Memorando Nro.GADMCPQ-DGF-2025-0456-M, de fecha 06 de
32 junio del 2025, el Director de Gestión Financiera, certifica que no existe ninguna
33 rentabilidad del lote de terreno mostrenco signado con el N° 008, Manzana N° 016,
34 Sector 02, Zona 01, de 219,04 metros cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en
35 las calles Juan Montalvo y Eugenio Espejo, del barrio Los Claveles, de la parroquia y
36 cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número
37 1709500102018008, del cual se mantiene en posesión y se encuentra catastrado a
38 nombre de los cónyuges señores CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS DANILO y
39 CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, inmueble de propiedad municipal, que
40 consta en el inventario de todos los bienes valorizados del dominio privado; dicho bien
41 no es necesario a la administración, y ha dejado de ser útil, siendo conveniente su
42 enajenación.

43 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0675-M, de fecha 10 de junio del
44 2025, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo
45 Territorial, remite la Certificación Nro. DPGT-025-2025, suscrita por el Ing. Oscar
46 Caviedes, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, en la que se
47 indica que luego de la verificación de los registros catastrales y la normativa vigente, se
48 ha constatado que el lote de terreno N° 008, Manzana N° 016, Sector 02, Zona 01, de
49 219,04 metros cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en las calles Juan Montalvo
50 y Eugenio Espejo, del barrio Los Claveles, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
51 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102018008,
52 cuyos poseionarios son los cónyuges señores CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS

Acta No. 26

1 DANILO y CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, se encuentra dentro de la
2 regularización urbana y que no existen afectaciones sobre este inmueble. Es decir, no
3 presenta restricciones o limitaciones de uso que impidan su regularización o
4 enajenación.

5 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0311-M de fecha 13 de junio de 2025,
6 el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

7 “CONCLUSIÓN: En consideración de lo expuesto, el expediente cumple con los
8 informes, requisitos y formalidades legales contenidas en la Ordenanza que regula la
9 materia, así también es factible y legítima la venta del bien inmueble; por lo que, esta
10 dependencia emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE, para que se proceda conforme
11 la solicitud, por ser legal y procedente.

12 RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, se recomienda que el Concejo Municipal, al
13 amparo de lo que dispone el Art. 21 de la Ordenanza que Regula el Proceso de la
14 Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona
15 Urbana, Zonas de Expansión Urbana del cantón Puerto Quito, resuelva autorizar la
16 venta del inmueble mostrenco signado con el N° 008, Manzana 016, Sector 02, Zona
17 01, de 219,04 metros cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en el barrio Los
18 Claveles, calles Eugenio Espejo y Juan Montalvo, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
19 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102018008,
20 a favor de sus poseionarios, los cónyuges señores CAMPOVERDE MATAMOROS
21 LUIS DANILO y CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, de estado civil casados
22 entre sí; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que Regula
23 el Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes,
24 ubicados en la zona Urbana, Zonas de Expansión Urbana del cantón Puerto Quito, es
25 el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal que es 26.284,80
26 dólares americanos.”

27 Que, con Informe Nro. 12-2025 de fecha 16 de junio de 2025, la Comisión Permanente
28 de Legislación y Fiscalización, emite Informe Favorable, con la siguiente
29 recomendación:

30 “La Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art.
31 14 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal
32 de Puerto Quito, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación
33 adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente
34 recomendación:

35 Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo
36 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO
37 CON EL N° 008, MANZANA 016, SECTOR 02, ZONA 01, DE 219,04 METROS
38 CUADRADOS DE SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL. UBICADO EN EL BARRIO LOS
39 CLAVELES, CALLES EUGENIO ESPEJO Y JUAN MONTALVO, DE LA PARROQUIA
40 Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA
41 CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1709500102018008, A FAVOR DE SUS
42 POSESIONARIOS, LOS CÓNYUGES SEÑORES CAMPOVERDE MATAMOROS LUIS
43 DANILO Y CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, DE ESTADO CIVIL CASADOS
44 ENTRE SÍ; CUYO VALOR DEL TERRENO, SEGÚN EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA
45 ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES
46 INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA,
47 ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO, ES EL 4,9 % DEL
48 AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL CATASTRO MUNICIPAL QUE ES
49 26.284,80 DÓLARES AMERICANOS.”

Acta No. 26

1 *Se recomienda de manera general, para la entrega de los certificados de no adeudar se*
2 *verifique en todos los sistemas que maneja recaudación, a fin de cobrar todas las*
3 *deudas que pueden estar pendientes por parte de los peticionarios.”*

4 **El señor Alcalde:** Alguna inquietud, alguien desea intervenir

5 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
6 indica: en su momento este proceso llegó a la comisión de fiscalización y legislación en
7 la cual pues con los respectivos informes y con las respectivas intervenciones que se
8 realizaron en su momento por parte de cada uno de los técnicos, se puso a
9 consideración y el debate, el tema de que hay algunos predios que por lo que ya
10 precisamente ahora pasaron de las seis zonas, pasaron a ser de rural a urbanos, es
11 importante considerar el hecho de las deudas como manifestaba el economista, en
12 muchos de los casos ha pasado que recientemente, en algunos casos por ejemplo en
13 el norte venían a asomar las deudas de basura y unas deudas exageradas, entonces
14 nosotros como comisión hicimos esta recomendación esperando pues que el punto sea
15 aprobado, acogiendo la recomendación de la comisión debido a que como digo se
16 emiten los certificados de no a dudar y a pesar de ello en algunos casos posterior
17 aparece la deuda, entonces en este caso muchas de las veces es porque no verifican
18 los tres sistemas que tienen SIGAME, SICAT y no sé cuál es el otro, entonces esa
19 sugerencia nada más señor alcalde, por nuestra parte hemos emitido esa
20 recomendación esperando pues que sea acogida y de ahí todo pues está bien, no sé si
21 los compañeros tengan alguna recomendación o alguna otra intervención

22 **El señor Alcalde:** Solo hacerle conocer que ya se le dio el anticipo al señor de este
23 sistema de ventanilla única, al señor se lo contrato con todo lo que habíamos pensado
24 al principio, si no que por falta de plata y todo eso, entonces les informo justamente por
25 la pregunta que hace la concejal, de que ya se les dio, a pesar que atrasado pero se le
26 dio el anticipo para que pueda empezar ya con lo que es la actualización de todo lo que
27 es el sistema del municipio, ahí vamos a tener un solo sistema para que no tengan ese
28 problema abajo, alguien más desea hablar.

29 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su
30 saludo indica: Con respecto al sistema era lo que tocábamos con el ingeniero Pazmiño
31 que hizo una exposición del sistema y de acuerdo al valor que costaba como 300,000
32 no sé tengo esa duda ahí, ya que tocan el tema del sistema.

33 **El señor Alcalde:** Ese contrato salió por 126 porque salió una propuesta de 300, de
34 400, de 200 y no tenemos esa plata y acá de otra manera para entender un poco el
35 tema, ahí por esos problemas, pero bueno vamos al tema, alguien más desea hablar.

36 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala – Mireya Valencia:** Quien
37 expresando su saludo indica: Quisiera preguntar algo sobre el tema ya que estamos
38 ahora en este punto de este lote de terreno que se va a adjudicar, no sé si sí verificaron
39 bien que esto no esté en problema, que no esté en litigio, porque hace tiempo había
40 problemas en este lote no sé si la familia ya habrá solucionado porque tenían un
41 problema entre los hermanos ahí, porque decían que era de la señora Panchita
42 Campoverde, entonces de ahí eso ha venido siempre, pero después ya falleció el papá
43 del señor Luis y de ahí no sé si eso arreglaron o no porque ahí hay una heredera que
44 es la muñeca, entonces yo pregunto si es que averiguaron bien después no vaya a haber
45 problemas, eso nomás señor alcalde.

46 **Abogado Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Quien expresando su saludo indica:
47 nosotros estamos haciendo el proceso de la persona que está en posesión y la persona
48 que ha venido pagando el impuesto predial y ahí nosotros desconocemos si habría algún
49 litigio, alguna pelea entre familiares, no podemos nosotros resolver porque tampoco nos
50 ha llegado algún documento, no hay tampoco aquí ningún registro no hay ningún
51 impedimento, está ahí inclusive la declaración juramentada donde igual está certificando
52 de que viene en posesión ininterrumpida y que no tiene ningún otra problema, entonces

Acta No. 26

1 de ahí nosotros estamos haciendo el proceso con los requisitos que establece la
2 ordenanza y el señor es el posesionario, entonces por eso es quién es beneficiario en
3 este caso del que se legalice ese predio y ahí la historia de la familia y si desconocemos.

4 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Hay documentos de
5 normativa que sustentan el tramite señor alcalde y que pasen precisamente por la
6 revisión de los sistemas que generalmente alertan cuando existe alguna algún
7 inconveniente de carácter legal, en este caso todos los documentos han sido revisados
8 en los sistemas y no hay ningún impedimento de carácter legal y tampoco existe un
9 impedimento adicional interpuesto por terceros o por alguien afectado, no tenemos
10 registro de esto señor alcalde.

11 **El señor Alcalde:** Los requisitos que exigimos acá como institución todo está legal, de
12 ahí problemas personales no se puede andar a averiguando.

13 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Por conocimiento de muchos
14 años sobre este terreno y quiénes fueron los primeros dueños, muchas veces la
15 documentación puede estar legalmente presentada por la por quién está haciendo el
16 trámite, pero cuando también se tiene conocimiento de la situación como se ha venido
17 dando también un poco comprometedor porque la otra parte puede decir bueno los
18 señores concejales, tomaron la decisión de darle a Rene Vélez el terreno porque
19 presentó unos documentos y nosotros no lo hicimos, entonces si es un poco también
20 asumirlo con responsabilidad porque la persona a la cual le habían destinado ese
21 terreno, ese terreno a raíz de la muerte del finado Juan Campo Verde, fue destinado
22 para la hija que era una mudita la Panchita Campoverde, después de su muerte de la
23 final a Panchita decidieron entregarle a la hija de la finalidad Panchita que también es
24 mudita, entonces eso si me llama un poquito la atención o los arreglos que hayan hecho
25 internamente los señores pueda que sean bien hechos según en pleno acuerdo sin el
26 afán de perjudicar a nadie no porque a la final es una familia, pero sí me gustaría tener
27 un poco más de conocimiento para emitir un voto favorable, a favor de que se le
28 adjudique o que este consejo apruebe este bien mostrenco a nombre de dicha persona
29 porque de pronto con el paso de los días pueda que digan que el concejo municipal del
30 cantón Puerto Quito, se tomó la atribución de darle como bien mostrenco al señor que
31 está solicitando, yo entiendo señor alcalde que los documentos presentados a diferentes
32 direcciones y lo más importante también a la dirección sindica, pueda que si sea pero
33 igual esta decisión que toma el concejo en pleno señor alcalde con responsabilidad para
34 dar su voto, solo eso señor alcalde gracias.

35 **El señor Alcalde:** Todo aquí se tiene que cumplir con la responsabilidad general, con
36 los documentos, ver que cumplan tal y cual se pide en la ordenanza, con los requisitos,
37 hasta ahí llegan los técnicos en tema técnico, en temas social tiene que ver puede ser
38 si ustedes tienen conocimiento, ustedes tienen las facultades y quieren suspender el
39 punto pero tienen que argumentar, no se si me corrige abogado en base a que, porque
40 después vayan a decir bueno porque me suspendieron o regresa a la comisión de
41 legislación, lo que yo quiero es evitar que el propietario o la persona que quiera adjudicar
42 diga bueno en base a que no, porque me quieren suspender tiene que haber
43 argumentación abogado, como pudieran argumentar ahí, porque hay la inquietud, no
44 sé si pues cabe el caso por el tema de esa inquietud, puede haber algún perjuicio social
45 que no tiene claro el Concejo, se puede pedir un tipo de informe de eso sería a desarrollo
46 comunitario que es el tema de desarrollo comunitario o no sé, eso necesito luz aquí,
47 porque si yo digo suspende no más y si tienen todos los requisitos cumplidos van a decir
48 bueno y usted porque me suspendió.

49 **Abogado Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Se podría suspender por el tema de
50 posible afectación a terceras personas, por el conocimiento que tienen los concejales
51 de la historia de ese predio, en base a eso para no sé hacerle notificarles a estas
52 personas.



Acta No. 26

1 **El señor Alcalde:** No se concejala Mireya usted que conoce yo no conozco mucho,
2 pueden proponer argumentando lo que ustedes conocen y que se recomiende, a alguien
3 puede ser Desarrollo Comunitario para que se averigüe el tema o puede ser la misma
4 comisión para que pueda averiguar y nos haga llegar para poder discutir o sea yo lo que
5 no quiero es cometer temas ilegalidad.

6 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Ha pasado también casos aquí
7 en el municipio, la verdad mientras no haya una documentación por ejemplo hay litigios
8 que se tienen el mismo registrador de la propiedad lo dice, dice mientras no haya una
9 denuncia en sí con documentos, el registrador por ejemplo de la propiedad no puede
10 nomás registrar, entonces incluso se postergó una ordenanza que todavía no la pasan
11 de hace chance cuando estábamos discutiendo con el tema de registrador de la
12 propiedad, en sí como documentos que abalicen tal vez un juicio extrajudicial, a mí sí
13 me parece y se viene discutiendo este tema, a mí se me parece que hay veces el
14 municipio sí debe tomar en cuenta cuando ya haya un proceso extrajudicial que se
15 hayan implementado, los propietarios o quienes estén en litigio que resolver este bien
16 inmueble, pero mientras no exista una documentación como por ejemplo lo que nos
17 pasan a la comisión si no hay una documentación legal que permita ver que exista un
18 litigio formal extrajudicial por eso son la documentación que aparentemente está todo
19 legal, pero sí ya que tocan ese tema para planificación también se den cuenta que si
20 hay algún trámite, litigio o alguna cosa que está un bien inmueble no puedan dar paso,
21 más bien a mí sí me gustaría que esa ordenanza la vuelvan a pasar para con esto del
22 registro de la propiedad que se quedó y se devolvió esa resolución, eso mi intervención
23 en este aspecto la comisión porque no ha habido un documento que avalice estos litigios
24 que estén en documentación porque si hay un litigio extrajudicial ahí sí no nos parecería
25 a nosotros poder pasar una documentación que sea aprobada, porque ya hay un litigio
26 ahí tampoco en nuestra parte y de la comisión no estaría de acuerdo señor alcalde.

27 **Abogado Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Como señalaba uno de los requisitos es
28 la declaración juramentada de que viene en posesión y además también en este caso
29 el peticionario declara bajo juramento que no hay reclamo discusión o propietario
30 legítimo sobre la propiedad o que antes del terreno respecto alegan sus derechos reales
31 señor, entonces él está declarando bajo juramento, está asumiendo su responsabilidad
32 y claro si es que hubiera algún reclamo posterior no es en contra del Concejo, sino en
33 contra de esta persona que de ahí si sería ya porque le está presentando un documento
34 público donde está haciendo esa declaración, y además que le abaliza también el
35 impuesto predial que viene cancelado, está a nombre de esta persona, siendo que
36 hubiera algún reclamo ya le hubieran presentado antes mismo respecto de lo que viene
37 cancelando el impuesto predial anualmente.

38 **El señor Alcalde:** La parte técnica y todo está bien, ahí no discuto, ya la parte social
39 señores concejales está bajo a consideración, sí se lo ha hecho hay veces que tienen
40 esa duda lo hemos suspendido para evitar cualquier tipo de problema, pero concejales
41 tienen la palabra ustedes alguien desea proponer, tanto puede ser la aprobación porque
42 va a poner la aprobación no están haciendo nada ilegal, porque al fin y al cabo cumplen
43 con todos los requisitos, pero si ustedes tienen a bien y de proponer que desean
44 suspender para tener un claro conocimiento del tema, de igual manera tienen ustedes
45 las facultades legislativa por el tema de esa inquietud social que dice que sí procede,
46 alguien desea hablar.

47 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** En vista de que se
48 ha debatido el punto y en vista también pues como lo manifesté existen cada uno de los
49 requisitos que la ordenanza establece y como ya lo manifestó también el abogado al
50 tener también como requisito una declaración juramentada que es un documento público
51 y que es algo muy serio avalado por un notario, entonces más bien los compañeros
52 expresaron pues lo del tema de la parte social, pero nosotros como tal cumplimos bajo

Acta No. 26

1 una ordenanza con estos requisitos para poder proceder a dar lo que es la aprobación
2 de la venta del bien inmueble al señor, al peticionario entonces en este sentido señor
3 alcalde y no habiendo ninguna otra intervención por parte de los concejales, solicito a
4 su autoridad someta a votación el punto cinco del orden del día análisis y autorización
5 de la venta del inmueble mostrenco signado con el N° 008, Manzana 016, Sector 02,
6 Zona 01, de 219,04 metros cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en el barrio Los
7 Claveles, calles Eugenio Espejo y Juan Montalvo, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
8 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102018008,
9 a favor de sus posesionarios, los cónyuges señores CAMPOVERDE MATAMOROS
10 LUIS DANILO y CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, de estado civil casados
11 entre sí es que tengo apoyo a la moción señor alcalde.

12 **El señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Lenin Barragán, secretaria proceda a tomar
13 votación.

14 **La Secretaria General:** Procedemos

15 . Concejal Lenin Barragán, con los informes técnicos y jurídico, **a favor**

16 . Concejal Erika Jaramillo, **Proponente, a favor**

17 . Concejala Mireya Valencia, siendo que se ha analizado con la comisión y con los
18 votos pertinentes tanto jurídico y también con la declaración juramentada que hace la
19 persona que se va a beneficiar, **a favor**

20 . Concejal Rene Vélez, Por conocimiento a pesar de que la documentación
21 presentada a las diferentes direcciones y el informe de la comisión igual es favorable,
22 pero por conocimiento de la realidad y más que todo en el ámbito social y por no tener
23 clara la situación sobre uno de los herederos, **en contra.**

24 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, Tanto con los informes técnicos, jurídicos y
25 con el de la comisión como una recomendación sería que la comisión antes de emitir su
26 informe, también se haga un acercamiento con el familiar, porque bueno la comisión de
27 planificación o algo así, ya logramos más bien hacer eso, porque también el concejal
28 René tenía una duda ahí y después de ya reunirnos con los familiares pues se dio la
29 reunión como comisión y esa es una sugerencia, porque de pronto yo desconozco el
30 precedente de cómo viene todo el proceso, pero sí es más bien hacer un acercamiento,
31 sé que la documentación está legal o sea ahí no nos podemos poner en contra de decir
32 que no lo podemos realizar, pero sí es muy importante realizar eso y estar seguro así
33 como se ha dicho de pronto la socializaciones hacerlos en territorio por conocimiento. ,
34 **a favor .**

35 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

36 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra.

37 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-126.- POR MAYORÍA.- EL**
38 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
39 **RESUELVE APROBAR LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON**
40 **EL N° 008, MANZANA 016, SECTOR 02, ZONA 01, DE 219,04 METROS**
41 **CUADRADOS DE SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL. UBICADO EN EL BARRIO LOS**
42 **CLAVELES, CALLES EUGENIO ESPEJO Y JUAN MONTALVO, DE LA PARROQUIA**
43 **Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA**
44 **CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1709500102018008, A FAVOR DE SUS**
45 **POSESIONARIOS, LOS CÓNYUGES SEÑORES CAMPOVERDE MATAMOROS**
46 **LUIS DANILO Y CARDENAS VIZCAINO SANDRA ELIZABET, DE ESTADO CIVIL**
47 **CASADOS ENTRE SÍ; CUYO VALOR DEL TERRENO, SEGÚN EL ART. 1 DE LA**
48 **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN**
49 **DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA**
50 **ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
51 **ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL CATASTRO**
52 **MUNICIPAL QUE ES 26.284,80 DÓLARES AMERICANOS**

Acta No. 26

1 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO.**– 6. *Conocimiento de Convenio Marco de*
2 *Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Liceo Aduanero y*
3 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Quito.*

4 **El señor Alcalde:** Abogado para que nos explique por favor.

5 **Abogado Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Tenemos el Convenio Marco de
6 *Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Liceo Aduanero y*
7 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Quito, suscrito el 18 de marzo*
8 *del 2025, constan dentro del mismo los antecedentes, el objeto como tal del presente*
9 *convenio es desarrollar, articular y coordinar acciones tendientes a la cooperación*
10 *interinstitucional entre las partes para que realicen estudios de formación profesional de*
11 *tercer nivel en todas las carreras que ofrece este instituto dentro del ámbito de la*
12 *educación superior, están los objetivos específicos en el tema de la ejecución*
13 *seguimiento y coordinación, también aquí en este convenio hay que destacar que no*
14 *existe erogación de recursos económicos por parte de la entidad municipal y se enfoca*
15 *también en el tema de prácticas pre profesionales y también la posibilidad de que*
16 *puedan acudir a este instituto las personas que desean inscribirse en una de las carreras*
17 *o de las mallas que haya presentado que se oferten dentro del instituto tecnológico,*
18 *dentro de las obligaciones a su vez está facilitar las instalaciones y brindar orientación*
19 *capacitación técnica y profesional tanto al practicante así mismo designar supervisor*
20 *para impartir la orientación correspondiente al practicante y verificar el desarrollo y*
21 *cumplimiento del plan específico, entonces en sí y las obligaciones o el objetivo de este*
22 *convenio es tanto las prácticas pre profesionales o que la comunidad pueda acceder a*
23 *los estudios de acuerdo a la oferta educativa que presente el mismo.*

24 **El señor Alcalde:** Damos por conocido el punto, continúe secretaria.

25 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO** – 7- *Clausura de la sesión.*

26 **El señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

27

28

29

30

31

32

Sr.Victor Antonio Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

34

35

36